



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 005-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 23 de enero del 2025.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, el Informe N° 006-2025-GOREMAD-2142/CONT-SUEP/PEMD-PCBF, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Responsable de la Ejecución Presupuestal, Tec. Pablo Cesar Berrocal Flores, mediante el cual solicita la acreditación en aplicativo a módulo de Web-MADAF, el Informe N° 005-2025-GOREMAD-2142/CONT/PEMD, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del Proyecto Especial Madre de Dios, CPC. Jose Anselmo Pandia, el Informe N° 023-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 17 de enero del 2025, emitido Jefe (e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martin Nemesio Malatesta Aulestia, el Informe N° 015-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchi, mediante el cual solicita actualización de responsables de compromiso, el Informe N° 021-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, el Memorando N° 023-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Gerente General del Proyecto Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, mediante el cual dispone que se Proyecte la Resolución Gerencial que apruebe la designación de los Responsables para autorizar los registros de la Certificación de Crédito Presupuestario y de compromiso a través del aplicativo informático módulo de autorización de administración financiera del SIF-SP(MADAF), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo;

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa;

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial", que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial";*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, la Dra. MARÍA MIROSLAVA FRIAS PERALTA, es designada en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional Madre de Dios;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo el artículo 36° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, establece la certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
“PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS”
“Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01**, se aprobaron los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso” cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad a las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito Presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales;

Que, en el artículo 2 de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración financiera 2.1. Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP;

Que, asimismo en el numeral 2.4. del mencionado artículo establece que “Con respecto al Compromiso el funcionado facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s) titular(es), suplente(s), encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su DNIe”;

Que, teniendo en consideraciones lo expresado ut supra normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutorio por el cual se acredita responsables para autorizar la certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso a fin de realizar en el Registro, en el aplicativo Informático;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava frías Peralta, mediante el cual modifica la Resolución Gerencial N° 46-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 05 de abril del 2024 y Aprobar la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera de SIAF-SP de los servidores responsables del Crédito Presupuestario y del Compromiso, según el detalle que se indica en la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 006-2025-GOREMAD-2142/CONT-SUEP/PEMD-PCBF, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Responsable de la Ejecución Presupuestal, Tec. Pablo Cesar Berrocal Flores, mediante el cual solicita la acreditación en aplicativo a SIAF-MODULO de Autorización de la Administración Financiera en Web, para realizar con firma electrónica de los trámites administrativos del registro del Compromiso Anual-CA, de la elaboración de: Planilla de viáticos, apertura de caja chica, reembolso de caja chica, fondos por encargos y otros en el marco de la ejecución presupuestal del presente año;

Que, mediante el Informe N° 005-2025-GOREMAD-2142/CONT/PEMD, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del Proyecto Especial Madre de Dios, CPC. Jose Anselmo Pandia Yañez, mediante el cual solicita la acreditación en el aplicativo SIAF-MODULO de Autorización de la Administración Financiera en Web., con la finalidad de realizar los trámites administrativos de firma electrónica del registro de compromiso anual-CA, de la aplicación de: Planilla de Viáticos, apertura de caja chica, reembolso de Caja Chica, fondo por encargos y otros de la ejecución presupuestal del presente año, indica que el responsable de todo lo antes mencionado será la persona detallada a continuación;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CELULAR	CONDICIÓN
1	Pablo Cesar Berrocal Flores	05062941	paulocesaberflo@gmail.com	974467449	SUPLENTE

Que, mediante el Informe N° 023-2025-GOREMAD-PEMD-2143/UP, de fecha 17 de enero del 2025, emitido Jefe (e) de la Unidad de Personal del PEMD, Lic. Martin Nemesio Malatesta Aulestia, mediante el cual solicita acceso a Sistemas Administrativos, mediante el cual solicita el acceso a sistemas administrativos para realizar la certificación y compromisos de las distintas planillas en el que realiza en la unidad de personal en el SIAF, así como los distintos requerimientos de bienes y servicios que se requerirán en el presente año en el SIGA, por lo antes mencionado solicita que se asigne Usuario y Clave, para acceso a los Sistemas Administrativos, adjunto los datos personales del responsable y suplente para firmas de compromiso anual en el MADAF, tal como se detalla a continuación;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CELULAR	CONDICIÓN
1	Martin Nemesio Malatesta Aulestia	09447858	martinmalatesta11@hotmail.com	901767845	SUPLENTE
2	Jonathan Duberli Leyva Garcia	45637811	jodulega2617@gmail.com	972783972	SUPLENTE



Gobierno Regional Madre De Dios

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante el Informe N° 015-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchi, mediante el cual solicita actualización del responsable del registro del Compromiso del crédito presupuestario del aplicativo de Administración Financiera MADAF. Se propone a las siguientes personas como nuevos responsables:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	CONDICIÓN
1	Mg. Carla Anel Salvador Atauchi	Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales	41681922	carla2483@hotmail.com	SUPLENTE
2	Tec. Gianella Milagros De Los Angeles Viena Nishida	Técnico en Abastecimiento III (cotizaciones)	71200014	gianella3196@gmail.com	SUPLENTE

Que, mediante el Informe N° 021-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual solicita designación de Responsables para autorizar los registros de Certificación de Crédito Presupuestarios y compromiso para ejercicio económico 2025, mediante resolución Gerencial, debido a que el Gobierno Central emitió el D.L. 1440, donde se establece los Lineamientos para la Acreditación Electrónica de los Responsables de la Administración Financiera, en el caso de la Oficina de Administración es Compromiso Anual con firma centralizada en el SIAF-SP – AERAF y SIAF Modulo de Administración Financiera MADAF, en concordancia a lo dispuesto por la R.D. N° 0013-2022-EF/50.1. Asimismo, indica que con Resolución Gerencial N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100, se modificó con Resolución Gerencial N° 046-2024-GOREMAD-PEMD-2100, en el cual se aprobó la acreditación de los servidores responsables de autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

En vista que se ha realizado la rotación de personal en el área de Unidad de Personal y la Unidad de Contabilidad, solicito modificación de la Resolución Gerencial N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100.

REGISTRO DE COMPROMISO ANUAL -CA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TIPO DE REGISTRO	CONDICIÓN
1	JULIO ERNESTO MORENO LEVERENZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	23994588	CERTIFICACION	TITULAR
2	LUIS ALBERTO TUESTA RODRIGUEZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	23982216	CERTIFICACION	SUPLENTE
3	MARISOL VILLAVICENCIO GUTIERREZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	24005651	COMPROMISO	TITULAR
4	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJEC. PRESUPUESTAL	05062941	COMPROMISO	SUPLENTE
5	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	41681922	COMPROMISO	SUPLENTE
6	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES VIENA NISHIDA	TECNICO EN ABASTECIMIENTO II COTIZACION	71200014	COMPROMISO	SUPLENTE
7	MARTIN NEMESIO MALTESTA AULESTIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV JEFE (e) UNIDAD DE PERSONAL	09447858	COMPRMISO	SUPLENTE
8	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PLANILLERO	45637811	COMPROMISO	SUPLENTE
9	SR. EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA	PLANIFICADOR II	42746970	COMPROMISO	SUPLENTE
10	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ	CONTADOR IV, JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	40558499	COMPROMISO	SUPLENTE

Que, mediante el Memorando N° 023-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Gerente General del Proyecto Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, mediante el cual dispone que se Projecte la Resolución Gerencial que apruebe la designación de los responsables para autorizar los registros de la certificación de crédito presupuestario y de compromiso a través del aplicativo informático módulo de autorización de administración financiera del SIF-SP(MADAF);

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario modificar la R.G. N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024, a fin de establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP.

Que, mediante el Memorando N° 001-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, debido que por motivo de salud, encarga puesto y funciones del despacho de Gerencia General, a partir del 02 de enero del 2025, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Econ. Julio E. Moreno Leverenz, hasta el retorno de la titular, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades;





Gobierno Regional Madre de Dios

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023 en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 091-2024-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 27 de agosto del 2024 y **APROBAR** la ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE SIAF-SP DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO del PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, para el año 2025, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TIPO DE REGISTRO	CONDICIÓN
1	JULIO ERNESTO MORENO LEVERENZ	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	23994588	CERTIFICACIÓN	TITULAR
2	LUIS ALBERTO TUESTA RODRIGUEZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	23982216	CERTIFICACIÓN	SUPLENTE
3	MARISOL VILLAVICENCIO GUTIERREZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	24005651	COMPROMISO	TITULAR
4	PABLO CESAR BERROCAL FLORES	TEC. EN CONTABILIDAD III EJEC. PRESUPUESTAL	05062941	COMPROMISO	SUPLENTE
5	CARLA ANEL SALVADOR ATAUCHI	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	41681922	COMPROMISO	SUPLENTE
6	GIANELLA MILAGROS DE LOS ANGELES WIENA NISHIDA	TECNICO EN ABASTECIMIENTO II COTIZACION	71200014	COMPROMISO	SUPLENTE
7	MARTIN NEMESIO MALATESTA AULESTIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV (JEFE (e) UNIDAD DE PERSONAL)	09447858	COMPROMISO	SUPLENTE
8	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO – PLANILLERO	45637811	COMPROMISO	SUPLENTE
9	EDWIN WENCESLAO CHAPARRO CHAMBILLA	PLANIFICADOR II	42746970	COMPROMISO	SUPLENTE
10	JOSE ANSELMO PANDIA YAÑE	CONTADOR IV, JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	40558499	COMPROMISO	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Administración, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario registre, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y para el caso de compromiso, registre al jefe la Unidad de Administración, en el aplicativo: "Aplicación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, en su condición de responsable de la administración del presupuesto de esta Unidad Ejecutora, registre los datos de los responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de esta unidad ejecutora; en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTICULO CUARTO. – ESTABLECER, que el Jefe de la Oficina de Administración, en su condición de funcionario de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de esta Unidad Ejecutora, registre los datos del (los) responsable(s) titular(es) y suplentes(s) encargados (s) de autorizar el registro del Compromiso de esta Unidad Ejecutora; en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAFSP utilizando su DNle, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01.

ARTICULO QUINTO.– DISPONER, que los responsables de la acreditación mencionados en el artículo primero de la presente Resolución, están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su DNle; de conformidad con lo previsto en el numeral 2.5 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01. Asimismo, deberán obligatoriamente





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



adoptar las medidas pertinentes y oportunas, para implementar y dar cumplimiento a las reglas contenidas en la directiva mencionada.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los responsables de la acreditación mencionados en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento, fines y las acciones pertinentes.

ARTICULO SETIMO.- PONER, en conocimiento la presente resolución, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, Unidad de Personal del Proyecto Especial Madre de Dios y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Dra. Maria Miroslava Frias Peralta
GERENTE GENERAL